

tipificada en el artículo 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana»

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

**NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior) a Tresga, S. L., de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, recaída en expediente número 17803 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones en el expediente número 17803 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a Tresga, S. L., haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

En la misma, el Director General de Interior resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada presentado por el interesado, contra la resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, de 12 de agosto de 2003 y, en consecuencia, confirmar la calificación de la infracción cometida y la sanción de multa de 100 euros impuesta al interesado, como autor de una infracción tipificada leve en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana»

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la

presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

**NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los procedimientos que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

#### ANEXO

Expediente: 35603

Nombre: Los Roper, S. C.

Establecimiento: Bar Evolution

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 37503

Nombre: Shaman Blues, S. L.

Establecimiento: Bar Shaman

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 37603

Nombre: Sovidelsa, S. C.

Establecimiento: Pub Segundo Deseo

Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200,00 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 37703  
Nombre: Esmialpa, S. L.  
Establecimiento: Pub Sitios  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 37803  
Nombre: Conta-5, S. L.  
Establecimiento: Taberna de Nadal  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 37903  
Nombre: Atares-2, S. L.  
Establecimiento: Bar T.B.O.  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 38003  
Nombre: Tolupe, S. L.  
Establecimiento: Bar El Timple  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 1.200,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 2.400,00 euros.

Expediente: 38103  
Nombre: Triple 20, S. L.  
Establecimiento: Bar La Tierra  
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 3.000,00 euros.

Expediente: 38203  
Nombre: Linda Vigira Dos Santos Moreno Furtado.  
Establecimiento: Bar El Zorro  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 38403  
Nombre: La Guarida de los Dalton, S. C.  
Establecimiento: Bar La Guarida de los Dalton  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 38603  
Nombre: Sanzo 2000, S. L.  
Establecimiento: Pub Enlace  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 39503  
Nombre: Gloria Pinto Colins.  
Establecimiento: Café Afrohispano  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 200,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 400,00 euros.

Expediente: 39603  
Nombre: Balcón House, S. L.  
Establecimiento: Bar El Balcón  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 600,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 1.200,00 euros.

Expediente: 40103  
Nombre: Azulberg, S. L.  
Establecimiento: Bar Buskon  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 40303  
Nombre: Elestraglide, S. L.  
Establecimiento: Bar Carpe Diem  
Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 2.400,00 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 7.200,00 euros.

Expediente: 40403  
Nombre: Celeste, S. C.  
Establecimiento: Bar Celeste  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 40703  
Nombre: Caifás, S. L.  
Establecimiento: Bar Cubo  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 41003  
Nombre: Viridiana Prud 5, S. L.  
Establecimiento: Pub de Película  
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 1.200,00 euros.

Expediente: 41103  
Nombre: María Asunción Borrajo González.  
Establecimiento: Club Diamante

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 41303

Nombre: Tabardillo Prudencio 5, S. L.

Establecimiento: Bar El Escondite de Buñuel

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 41403

Nombre: Jaosca, S. C.

Establecimiento: Bar La Estación

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 42103

Nombre: Malibu 33, S. L.

Establecimiento: Bar Malibú

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 700,00 euros.

Expediente: 42503

Nombre: Son y Sol, S. C.

Establecimiento: Parros Café

Resolución por 4 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 3.000,00 euros por cada una de las 4 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 12.000,00 euros.

Expediente: 42603

Nombre: Lopas, S. C.

Establecimiento: Pub Planeta

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.200,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 2.400,00 euros.

Expediente: 42803

Nombre: Mouzu, S. L.

Establecimiento: Bar La Recogida

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 42903

Nombre: Superfly, S. L.

Establecimiento: Bar Roxy

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 43103

Nombre: Pablo Luque Pavón.

Establecimiento: Bar Sabor Latino

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 43403

Nombre: Novebar, S. L.

Establecimiento: Bar El Sidecar

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 3.600,00 euros.

Expediente: 43503

Nombre: Ducados Esport, S. L.

Establecimiento: Bar Tabaco Sport

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 43603

Nombre: Conta-5, S. L.

Establecimiento: Taberna de Nadal

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 43703

Nombre: Tolupe, S. L.

Establecimiento: Bar El Timple

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 43903

Nombre: Benigno Checa Landázuri.

Establecimiento: Pub El 39

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 600,00 euros.

Expediente: 44103

Nombre: Luis Dual Dual.

Establecimiento: Club Anyela

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 44603

Nombre: Fernando José Jarauta Royo.

Establecimiento: Bar L'lagar

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 44703  
Nombre: Sociedad General Ambito Hostelería, S. L.  
Establecimiento: Bar La Oficina  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 44803  
Nombre: María Argentina Jiménez Valle.  
Establecimiento: Bar Música Planet  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 45003  
Nombre: Ramón González García.  
Establecimiento: Bar San Pablo  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 45103  
Nombre: Urano, S. C.  
Establecimiento: Pub Spook  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 100,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 200,00 euros.

Expediente: 45303  
Nombre: Zumalacárregui 37, S. L.  
Establecimiento: Bar El Vértigo  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 45403  
Nombre: Bonifacio Cossio Sandy.  
Establecimiento: Pub Terminal  
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 1.200,00 euros.

Expediente: 45603  
Nombre: Gloria Pinto Colins.  
Establecimiento: Café Afrohispano  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 46603  
Nombre: Santa Isabel 2, S. L.  
Establecimiento: Bar De Marcha  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 1.200,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 2.400,00 euros.

Expediente: 46803  
Nombre: Berber-Luka, S. L.  
Establecimiento: Bar Elit  
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 47903  
Nombre: La Marabunta, S. C.  
Establecimiento: Bar Mascopa  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 48003  
Nombre: Zoteli, S. L.  
Establecimiento: Pub Modo  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 2.400,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 4.800,00 euros.

Expediente: 48403  
Nombre: Temple 10, S. L.  
Establecimiento: Pub La Obra  
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 48603  
Nombre: Olmo Rosa, S. C.  
Establecimiento: Pub Olmo Rosa  
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 350,00 euros

Expediente: 48703  
Nombre: Juan Carlos Escó González.  
Establecimiento: Pub Papá Whisky  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 2.400,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 4.800,00 euros.

Expediente: 49103  
Nombre: Superfly, S. L.  
Establecimiento: Bar Roxy  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 49203  
Nombre: Pablo Luque Pavón.  
Establecimiento: Bar Sabor Latino  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 49303

Nombre: Font Liver, S. L.

Establecimiento: La Bodega de la Saganta

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 2.400,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 4.800,00 euros.

Expediente: 49503

Nombre: Sovidelsa, S. C.

Establecimiento: Pub Segundo Deseo

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 49803

Nombre: Promociones Temple Ocho, S. L.

Establecimiento: Pub La Tentación Me Mata

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 50003

Nombre: 2002, S. C.

Establecimiento: Bar La Traviata

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 50203

Nombre: Martín Yela, S. L.

Establecimiento: Bar Versus

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 50703

Nombre: Lidia Longa Naranjo.

Establecimiento: Bar Jabalí-2

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 50903

Nombre: Kasko Bongo, S. L.L.

Establecimiento: Bar Koko Bongo

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 51203

Nombre: Miguel Angel Felipe Baldira.

Establecimiento: Terraza Las Ocas

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 59603

Nombre: Tratamiento de Aguas Moreno Izuel, S. L.

Establecimiento: Pub El Sarao

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a Aragón Asistencial, S. L.***

En relación con el expediente CI-196/99-Z, relativo a la Subvención concedida a la empresa Aragón Asistencial, S. L., con CIF nº B50703180, sobre Fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 21/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 4 de noviembre de 2003.

Habiéndose intentado notificar dicho escrito en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede, de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a Concepción Cosculluela Lacambra.***

En relación con el expediente AUAM-10/99-H, relativo a la Subvención concedida a D<sup>a</sup> Concepción Cosculluela Lacambra, con NIF nº 18022269K, sobre Fomento de Empleo Autónomo, al amparo del Decreto 22/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 5 de noviembre de 2003.

Habiéndose intentado notificar dicho escrito en el domicilio que el interesado hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.